



## CONVOCATORIA ECOSUR 2026 BECA PARA APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DEL POSGRADO: EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, MATERNIDAD O PATERNIDAD

### I. Objetivo del programa y de las becas que otorga.

#### 1. Objetivo general del programa:

Otorgar becas de apoyo complementario a estudiantes del posgrado, para necesidades específicas que hayan sido aprobadas por el Comité de Becas.

#### 2. Objetivos específicos de la convocatoria:

Favorecer la permanencia y graduación de estudiantes que se encuentren o hayan cursado durante sus estudios de posgrado periodos de gestación (estudiante embarazada o estudiante progenitor), de puerperio, lactancia, cuidados maternos o paternos de sus hijos menores de edad, esto con el fin de que concluyan con sus estudios, apoyando así al desarrollo humano en una forma integral, ponderando la crianza y cuidados de las familias mexicanas como parte vital del núcleo que rige nuestra sociedad.

### II. Lineamientos y características de los apoyos.

1. El Comité de Becas de ECOSUR ha aprobado otorgar “Beca para apoyos complementarios para estudiantes del posgrado: en situación de embarazo, maternidad o paternidad”, de acuerdo con la convocatoria, los lineamientos y requisitos aquí descritos, como parte del Programa de Becas para Apoyos Complementarios para Estudiantes del Posgrado.
2. Este programa de becas es coordinado por la Coordinación General de Posgrado.
3. **Grupo objetivo:** estudiantes que estén en su quinto año de doctorado o tercer año de maestría de los programas de posgrado de: Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural, Maestría en Agroecología y, Doctorado en Ciencias en Ecología y Desarrollo Sustentable; que se encuentren o hayan cursado periodos de gestación (estudiante embarazada o estudiante progenitor), de puerperio, lactancia, cuidados maternos o paternos de sus hijos menores de edad, madres jefas de familia, y que requieran de un apoyo para continuar o finalizar sus estudios de posgrado.
4. **Número de becas y montos estipulados:** Se otorgarán 3 o más becas, por un monto mensual de \$6,293.00 pesos, por hasta cuatro meses, sujeto a suficiencia presupuestal.



## CONVOCATORIA ECOSUR 2026 BECA PARA APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DEL POSGRADO: EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, MATERNIDAD O PATERNIDAD

### 5. De los compromisos de la persona beneficiada:

- La persona beneficiada se compromete a utilizar de manera responsable el recurso otorgado para cumplir así, con el objetivo específico de la presente convocatoria.
- Proporcionar toda aquella información que le sea requerida en cualquier momento para fines de información y transparencia.
- Se compromete a entregar informe de actividades y, en su caso, constancia de inicio del proceso de graduación como máximo 30 días naturales de concluida la beca.
- Cumplir con el reglamento y normativa de posgrado que le corresponda.
- Atender las obligaciones contenidas en el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur <https://www.ecosur.mx/wp-content/uploads/sites/43/2020/11/reglamentogeneralparaelotorgamientodebecas2020.pdf>

### 6. Compromisos de la persona responsable de la becaria o becario:

- Supervisar las actividades académicas de la persona estudiante a fin de garantizar que su trayectoria escolar no se vea interrumpida y que en su caso inicie los trámites de graduación antes de concluir la beca.
- Atender las obligaciones contenidas en el Reglamento de Becas de El Colegio de la Frontera Sur <https://www.ecosur.mx/wp-content/uploads/sites/43/2020/11/reglamentogeneralparaelotorgamientodebecas2020.pdf>

### 7. Mecanismos y políticas de reembolso

De conformidad con el convenio.

### III. Requisitos para participar.

Para participar las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante y estar cursando el tercer año de maestría o quinto año de doctorado en los programas posgrado señalados en el apartado II. Lineamientos y características de los apoyos, numeral 3.
- Haber pasado o encontrarse en situación de embarazo o nacimiento o de paternidad o cuidados maternos o paternos o madre jefa de familia de menores de edad, durante sus estudios en ECOSUR.



## CONVOCATORIA ECOSUR 2026 BECA PARA APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DEL POSGRADO: EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, MATERNIDAD O PATERNIDAD

3. Cumplir con lo establecido en el apartado IV Procedimiento de la convocatoria.

### IV. Procedimiento de la convocatoria.

1. Cada estudiante deberá enviar su solicitud con justificación de acuerdo con el apartado III Requisitos para participar, integrados en un solo archivo PDF al correo [alma.salaya@ecosur.mx](mailto:alma.salaya@ecosur.mx)
  - a) En formato libre, justificación de la solicitud que debe incluir información sobre cómo este apoyo ayudará a continuar o concluir sus estudios, un cronograma de actividades que deberá considerar el proceso de graduación y una declaración bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con otro apoyo para la misma finalidad y, de ser el caso, que iniciará el proceso para la obtención del grado en un periodo máximo de 30 días hábiles después de concluida la beca. La justificación y el cronograma de actividades debe ser firmado por la persona solicitante y por la persona que dirige la tesis (persona responsable).
  - b) Estudiantes de tercer año de maestría: documento de tesis con cronograma de actividades que demuestre más del 50% de avance, avalado mediante firma por la persona que dirige la tesis.
  - c) Estudiantes de quinto año de doctorado: evidencia de tener al menos un artículo aceptado para publicación y un borrador de un segundo artículo en revisión por parte de la persona que dirige la tesis.
  - d) Incluir uno de los siguientes documentos según su situación:

#### **Solicitudes maternidad, mujeres jefas de familia, paternidad**

- ✓ Acta(s) de nacimiento(s) de su(s) hija/o(s).
- ✓ Constancia de embarazo.
- ✓ Evidencia de adopción de hijo/a.

#### **Solicitudes de cuidados maternos o paternos**

- ✓ Constancia médica de cuidado a hijo/a.



## CONVOCATORIA ECOSUR 2026 BECA PARA APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DEL POSGRADO: EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, MATERNIDAD O PATERNIDAD

- No se considerarán las solicitudes que presenten la documentación incompleta o ilegible o apócrifa, que no cumplan los requisitos expresamente señalados en la convocatoria, o sean remitidas a otro correo que el arriba señalado.
- Se solicita conservar el original de cada documento, ya que, en caso de ser seleccionado/a, le puede ser requerido junto con los documentos que solicite la Subdirección de Recursos Humanos de ECOSUR.
- La presente convocatoria estará disponible en <https://www.ecosur.mx/posgrado/posgrado/convocatorias/> para su difusión.

### V. Fechas Importantes:

| Actividad                      | Fecha año 2026                                                                                     |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de la convocatoria | 25 de febrero                                                                                      |
| Fecha de evaluación            | Conforme se reciban las solicitudes                                                                |
| Asignación de recursos         | Una beca se asigna a partir del 01 de marzo.<br>Dos becas se asignan a partir el 01 de septiembre. |
| Cierre de la convocatoria      | Hasta el 15 de junio o hasta alcanzar el número máximo de becas a otorgar                          |

### VI. Proceso de Selección de Aspirantes, Asignación y formalización de las Becas

- Se considerará en el proceso a las personas que cumplan con todos los requisitos de acuerdo con apartado III y IV numeral 1.
- Las becas se entregarán según se soliciten hasta agotar el recurso presupuestado.
- Asignación y formalización: para recibir el apoyo, se elaborará un formato de autorización de beca y las personas seleccionadas deberán firmar un convenio.
- Equidad y no discriminación: De conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, sea ésta motivada: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.



## CONVOCATORIA ECOSUR 2026 BECA PARA APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DEL POSGRADO: EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, MATERNIDAD O PATERNIDAD

### VII. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales.

1. Ser beneficiaria o beneficio de la Beca Nacional para Estudios de Posgrado (Secihti).
2. Programas de becas federales que tengan el mismo fin.
3. Becas Estatales que tengan el mismo fin.

### VIII. Preguntas sobre esta convocatoria:

- Escriba a **Alma Berenice Salaya Curiel** responsable de esta convocatoria al correo [alma.salaya@ecosur.mx](mailto:alma.salaya@ecosur.mx)
- Asegúrese de indicar en qué convocatoria tiene interés pues el correo se usa para distintos asuntos.

### IX. Transparencia.

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y pertinencia establecidos en esta convocatoria. Una vez dictaminada, se publicarán los resultados a través de la página electrónica <https://www.ecosur.mx/posgrado/posgrado/convocatorias/> La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Consulte nuestro aviso de privacidad <https://ecosur365p.sharepoint.com/sites/ECOSUR-ABIERTO-DatosAbiertos/Shared%20Documents/Forms/Publico.aspx?id=%2Fsites%2FECOSUR%2DABIERTO%2DDatosAbiertos%2FShared%20Documents%2FProtecci%C3%B3n%20de%20Datos%20Personales%2FAvisos%20de%20privacidad%2FCGP%2FAviso%20de%20Privacidad%5FIntegral%5FBecas%20%5F%20octubre%5F2024%5F%2Epdf&parent=%2Fsites%2FECOSUR%2DABIERTO%2DDatosAbiertos%2FShared%20Documents%2FProtecci%C3%B3n%20de%20Datos%20Personales%2FAvisos%20de%20privacidad%2FCGP&p=true&ga=1>

### X. Contraloría Social

La contraloría social es el mecanismo mediante el cual las personas beneficiarias verifican, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos federales asignados a los programas federales de desarrollo social relacionados con los derechos humanos, en áreas como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el trabajo, la seguridad social, el medio ambiente y la no discriminación, de conformidad con los artículos, 6, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; así como 67, 68, 69 y 70 de su reglamento.



## CONVOCATORIA ECOSUR 2026 BECA PARA APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DEL POSGRADO: EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, MATERNIDAD O PATERNIDAD

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y los entes que reciban, gestionen o utilicen, total o parcialmente, recursos públicos federales, observarán los Lineamientos y La Estrategia Marco vigentes emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como los documentos normativos de la Estrategia de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por dicha dependencia.

Los comités de contraloría social, para solicitar su registro, deberán presentar, a la Coordinación General de Posgrado, un escrito libre en el que se especifique, como mínimo, el nombre del programa, el ejercicio fiscal correspondiente, su representación y domicilio legal, así como los mecanismos e instrumentos que utilizarán para el ejercicio de sus funciones.

La Coordinación General de Posgrado, y la Coordinación General Académica, deberán, de no haber impedimento alguno, expedir las constancias de registro de los comités en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la solicitud de registro. Estas constancias serán el comprobante de su constitución, y deberán registrarse en el Sistema Informático de Contraloría Social. Asimismo, la Coordinación General Académica brindará a los comités la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación y orientación sobre los mecanismos para presentar quejas y denuncias.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno proporcionará asesoría en materia de contraloría social por medio del correo electrónico: [contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx](mailto:contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx).

Adicionalmente, la Coordinación General de Posgrado promoverá e implementará mecanismos de participación ciudadana en la prevención y el combate a la corrupción impulsados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por medio de herramientas digitales que faciliten, a las personas beneficiarias y a la ciudadanía en general, la posibilidad de incidir en dicha materia, de conformidad con la disposición vigésimo primera y trigésima de los Lineamientos para la promoción, conformación, organización, funcionamiento y monitoreo de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

### **XI. Asuntos no previstos.**

Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado, mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico.

Se autoriza esta convocatoria cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados por el Comité de Becas en su sesión del 05 de diciembre mediante acuerdo CB-2025-12-05/10.





**CONVOCATORIA ECOSUR 2026 BECA PARA APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DEL  
POSGRADO: EN SITUACIÓN DE EMBARAZO, MATERNIDAD O PATERNIDAD**

*Exhortamos a las mujeres y personas residentes de la frontera sur que califiquen para el perfil de esta convocatoria a participar en el concurso.*

Atentamente

---

**Dr. Juan Carlos Pérez Jiménez**  
**Coordinador General del Posgrado**  
**Presidente del Comité de Becas**  
**El Colegio de la Frontera Sur**